



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX -2020-9236213-GDEBA-BDMSALGP

VISTO el Decreto Ley N° 7647/70 y el expediente EX -2020-9236213-GDEBA-BDMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona rectificar el artículo 1° de la Disposición DISPO-2021-690-GDEBA-DGAMSALGP de fecha 3 de junio de 2021;

Que por dicha Disposición se autorizó la Contratación Directa con la firma DROGUERIA DISVAL S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-60407526-9) y se aprobó el gasto derivado del pago de la factura tipo B N° 0020-000005351, por la adquisición de tres (3) unidades del medicamento CALCITROL 0,25 mg - blister x 30 cápsulas blandas, una (1) unidad del medicamento LOSARTAN POTASICO 50 mg - blister x 30 comprimidos recubiertos, dos (2) unidades del medicamento AMLODIPINA BESILATO 5 mg - blister x 30 comprimidos y dos (2) unidades del medicamento OMEPRAZOL 20 mg - blister x 30 cápsulas, con destino a la paciente SANABRIA LEIVA CANDIDA (D.N.I. N° 94.697.290), por la suma total de pesos seis mil trescientos ochenta y cinco con 00/100 (\$ 6.385,00), con encuadre en el artículo 18, apartado 1, inciso c), del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que a orden 143 esta Directora General manifiesta que: “...en el artículo 1° de la citada Disposición se consignó de manera errónea la factura que obra de autos...”;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo normado por el artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70, que establece: “En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos”;

Por ello,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Rectificar el artículo 1° de la Disposición DISPO-2021-690-GDEBA-DGAMSALGP de fecha 3 de junio de 2021, dejando establecido que el mismo quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°. Autorizar la Contratación Directa con la firma DROGUERIA DISVAL S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-60407526-9) y aprobar el gasto derivado del pago de la factura tipo B N° 0014-00005351, por la adquisición de tres (3) unidades del medicamento CALCITRIOL 0,25 mg - blister x 30 cápsulas blandas una (1) unidad del medicamento LOSARTAN POTASICO 50 mg - blíster x 30 comprimidos recubiertos, dos (2) unidades del medicamento AMLODIPINA BESILATO 5 mg - blíster x 30 comprimidos y dos (2) unidades del medicamento OMEPRAZOL 20 mg - blíster x 30 cápsulas, con destino a la paciente SANABRIA LEIVA CANDIDA (D.N.I. N° 94.697.290), por la suma total de pesos seis mil trescientos ochenta y cinco con 00/100 (\$ 6.385,00), con encuadre en el artículo 18, apartado 1, inciso c), del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.”

ARTÍCULO 2°. Comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones a sus efectos. Incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.